FUERZA AÉREA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Ñu Guazú – Paraguay

- - -

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Contratación Directa Nº 09/2018 "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (Materiales eléctricos, Metálicos y no Metálico) BASE AEREA CONCEPCIÓN AD-REFERENDUM" con ID Nº 339.219"

En la Ciudad de Concepción - Paraguay, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil dieciocho, en la sede de la Base Aérea de Concepción, sito Ruta Cnel. Franco km 5, con la asistencia de la **TTE AVL CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ** y del **SOP MAM GUSTAVO DANIEL RODAS MARTINEZ**, Miembros de la UOC Nº 4, se lleva a cabo el Acto de Apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 09/2018, "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (Materiales eléctricos, Metálicos y no Metálico) Base Aérea Concepción (Ad-Referéndum)", con ID N° 339.219".-

Acto seguido la **TTE AVL CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ**, da por iniciado el acto de apertura, mencionando que la misma se prorrogará, conforme a la Resolución DNCP Nº 522/2015, por la cual deroga la Resolución la Resolución DNCP Nº 3416/14 "Por la cual se modifica el Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

El oferente que ha presentado su oferta es:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Sin Representante.-

Obs.: La oferta de la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** queda bajo guarda de la UOC.

Se procede a dar cumplimiento al supra citado cuerpo legal se informa de que el proceso queda sujeto a una prórroga que será enviado en forma de Adenda ante la Dirección de Contrataciones Públicas, con la nueva fecha de apertura.

Esta Acta consta de una página, con un ejemplar y un solo efecto, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos firmada por los presentes.-

GUSTAVO DANIEL RODAS MARTINEZ
SOP MAM – MIEMBRO UOC Nº 4

CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ
TTE AVL – MIEMBRO UOC Nº 4